



Universidad Nacional de Ciencias Forestales

Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136
www.unacifor.edu.hn



MEMORANDO
SEC-G-55/2023

Para: Ing. Neri Yovani Melgar
Departamento de Transparencia

De: Abg. Flor de María Batres
Secretaria General



Asunto: Actas para portal de Transparencia, 2023.

Fecha: 7 de noviembre, 2023

En respuesta a solicitud según memorando Transparencia de octubre/2023, cordialmente le envío el acta del Consejo de Dirección Universitario CDU No. 71 y constancia de Consejo Académico, correspondiente al mes de octubre-2023.

Atentamente,



Copia: Archivo

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables -Aprender Produciendo -

**ACTA NÚMERO 71 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIO**

CDU-O-071-2023

En la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, a los 24 días del mes de agosto de 2023, siendo las diez y quince de la mañana, 10:15 A.M. se dio inicio a sesión ordinaria número setenta y uno (71) del Consejo de Dirección Universitario, CDU, en el salón de reuniones del edificio de Rectoría, con la participación de los Consejeros: Máster Miguel Velásquez quien preside; Máster Elda Fajardo, Vicerrectora de Investigación y Posgrado; Máster Mercedes Donayra Martínez, Vicerrectora Administrativa; Máster Oscar Leverón, Director de Escuela de Ciencias Forestales; Máster Luis Zepeda, Director de Escuela de Negocios; Dani Oved Ochoa, Director de Planificación y Desarrollo; Máster Sergia Vázquez, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular; Máster Francisco López Director de Innovación Educativa; Máster Vanessa López, Directora de Bienestar Estudiantil; Ingeniero José Luis Montecinos, Director de Estudios de Investigación; Máster Farah Girón, Representante Docente Escuela de Ambiente y Desarrollo; Máster Fernando Ochoa, Representante Docente Escuela de Negocios; Br. Janzen Varela, Representante Estudiantil Escuela de Ciencias Forestales; Br. Adonis Tache, Representante Estudiantil Escuela de Negocios. Abg. Flor de María Batres, Secretaria General.

El Máster Miguel Velásquez preside la sesión en su condición de Rector por ley considerando que el Dr. Emilio Esbeih está de vacaciones.

PUNTO NÚMERO UNO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

EL Máster Miguel Velásquez da la bienvenida a todos los consejeros presentes y solicita a la abogada Flor de María Batres informe si hay quórum para celebrar la sesión.

La Abogada Flor de María Batres Informa que hay quórum con la asistencia de 16 consejeros y excusa de Dr. Emilio Esbeih, Máster Kenia Márquez, Máster Antonio Rodríguez, Máster Daniel Villatoro, cada uno de vacaciones, Máster Iván Guillen, se encuentra en el Jardín Botánico Lancetilla, celebrando una audiencia, El consejero Eduardo Gonzales, en Módulo fuera de la ciudad; el Abogado José Santos Hernández Ausente por tener programada cita médica.

Comprobado el quórum y recibido el informe por parte de la Secretaría del Consejo el presidente da por iniciada la sesión siendo las diez y quince minutos de la mañana, en el día señalado para celebrar esta sesión.

PUNTO NÚMERO DOS: INVOCACIÓN A DIOS.

La Máster Mercedes Martínez procede a realizar la invocación a Dios.

PUNTO NÚMERO TRES: LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Se procede por parte de la Secretaria Abogada Flor de María Batres a dar lectura a la agenda, finalizada la misma el presidente Máster Miguel Velásquez la somete a discusión. El Máster Velásquez solicita se haga un cambio en el orden de la agenda porque la Máster Sandra Cerrato Asistente de Vicerrectoría presentará el punto relacionado con la "Presentación de actividades orientadas a la Promoción Institucional" por lo que solicita que ese punto se presente como número 5, para atender la visita de la Máster Sandra Cerrato. El Consejo aprueba por unanimidad el cambio solicitado.

La Máster Farah Girón solicita se agregue como punto de agenda, la revisión del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Energía Renovable; el Máster Velásquez le consulta, ¿Puntualmente que quiere que se discuta sobre el Plan de Estudios? Continúa manifestando, si es sobre el tema de director de la Escuela, les informa que ya lo solicitó, pero si quieren proponer algún compañero que le hagan llegar la propuesta y si cumple los requisitos lo puede respaldar. La Máster Farah Girón indica que lo que ella solicita es que se puedan hacer reformas al Plan de Estudios de Energía Renovable, quiere el informe de avances de los cambios de esa carrera, ¿cómo van?

La Máster Vanessa López indica que deben ser avances de los planes de estudio de todas las carreras de parte de las Escuelas.

El Máster Francisco López indica que él considera que no es oportuno en ese momento pedir ese informe, ¿Quién lo pidió con anticipación ¿a quien se lo pidieron? ¿Quién lo presentará?

La Máster López manifiesta que difiere de la posición del Máster Francisco considerando que lo que se pide es un avance.

El Máster Miguel Velásquez indica que por el orden ese tipo de puntos deben solicitarse con tiempo para que los responsables puedan preparar un informe.

El Dr. Dani Ochoa solicita la palabra y manifiesta que un informe de esa naturaleza no procede en ese momento y no sería correcto porque no se solicitó con tiempo, que se pida formalmente ese punto con anticipación y que sea una responsabilidad de la Academia.

La Máster Mercedes Martínez indica que no se pueden pedir informes que no se han solicitado con anticipación.

El Máster Oscar Leverón indica, es urgente que se rescate el tema de los planes de estudios y que se hagan los informes de parte de quien corresponde.

El Máster Miguel Velásquez toma la palabra y expresa, es la academia quien debe efectivamente retomar ese tema de reformas a los planes de estudio y deben presentarse al Consejo Académico, al CDU se presentan los planes ya con los cambios, deben ser ordenados, esta información no se solicita de ese modo, el se compromete a que la academia trabaje en ese tema y presentarán en el momento oportuno en una próxima sesión las propuestas de cambios de planes de estudio correspondiente, espera con eso quede resuelto ese tema.

La Máster Vanessa López indica que quiere solicitar que el punto relacionado al Reglamento de Conducta se tome únicamente en esta fecha como presentación y que en la sesión de septiembre se apruebe definitivamente.

El Máster Velásquez indica que está totalmente de acuerdo y que si es necesario se nombre una comisión, pero para entregar avances en la siguiente sesión.

Suficientemente discutida la agenda de la sesión número 71 se aprueba por unanimidad con los cambios propuestos.

PUNTO NÚMERO CUATRO: LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

La secretaria del Consejo de Dirección procede a informar a los presentes que el acta número 69 todavía está inconclusa, esto considerando que como es de conocimiento de todos el día de la celebración de la sesión ella se retiró con el permiso correspondiente considerando que en la Secretaría General se encontraban agentes de la ATIC quienes solicitaban información institucional, y que por algún motivo ajeno a la voluntad de los consejeros la grabación de la sesión se dañó considerando que la computadora que se estaba usando presentó fallas técnicas, por lo que solicita nuevamente, envíen a la secretaria sus aportes para finalizar la misma de acuerdo a su participación en cada punto discutido, continúa manifestando la Abogada Batres en la condición en que actúa, que necesita ese apoyo porque ella no puede firmar el acta porque no estuvo presente en el

desarrollo de la sesión y serán los consejeros quienes hagan sus aportes oportunos para respaldar las resoluciones tomadas.

Continúa manifestando la Secretaria del Honorable Consejo de Dirección, que en esta ocasión solicita a petición de la Vicerrectoría Administrativa, que se ratifique la resolución correspondiente al Banco de Semillas considerando que de no hacerlo se atrasa el procedimiento administrativo para desarrollar dicha obra, procede a dar lectura a la resolución incorporada en el acta 69 para su consideración y el Máster Luis Zepeda secunda la propuesta y el Consejo de Dirección **RESUELVE:** ratificar ese punto por unanimidad quedando comprometidos a enviar sus aportes para el acta 69 y finalizar con la aprobación y ratificación de la misma.

El Máster Fernando Ochoa consulta, ¿se está aprobando una nueva empresa para que haga la obra? El Máster Miguel Velásquez como miembro de la Comisión Evaluadora responde que se aprueba un nuevo proceso.

La Máster Farah Girón consulta, ¿Por qué en la agenda no aparece la presentación del informe de laboratorios por parte de la Vicerrectoría y el informe de convenios que se solicitó a la Rectoría? El Máster Miguel Velásquez manifiesta que esos informes se presentarán en la próxima sesión considerando que el acta 70 hasta esta fecha se está ratificando; así mismo indica que ella tuvo una participación en la sesión anterior que solicita que se agregue porque no aparecen.

La Máster Vanessa López indica que ella detectó algunos errores ortográficos y otros aspectos.

La Abogada Flor de María Batres le indica que le agradece que le envíe por escrito las observaciones, que es importante que las envíen por correo para incorporarlas, y así avanzar más rápido en la sesión, que siempre y cuando aparezcan en la grabación no hay ningún inconveniente, sólo solicita comprensión de parte de los consejeros, pues deben recordar que la Secretaría General es la única dependencia que no tiene asistente aunque de acuerdo con la ley es autoridad dentro de la institución y con el exceso de trabajo que maneja, es importante que sepan que las actas las trabaja de noche en casa o los sábados en la oficina y que siempre puede existir algún inconveniente, agradece a los consejeros que siempre apoyan con sus oportunas observaciones.

La Máster Farah indica que enviará sus observaciones a la brevedad.

PUNTO NÚMERO CINCO: PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN INSTITUCIONAL.

El Máster Miguel Velásquez informa que invitó a la Máster Sandra Cerrato Asistente Académica para que presente ante el Honorable Consejo de Dirección el plan que ha elaborado de actividades orientadas a la promoción institucional y que agradece esa gran labor que la Máster Cerrato realiza.

A continuación, solicita a la Máster Cerrato que proceda con su presentación.

La Máster Sandra Cerrato procede a realizar su presentación según consta en el anexo 1 de esta acta.

El Máster Miguel Velásquez agradece la presentación de la Máster Sandra Cerrato. Finalizada la presentación, el Máster Francisco López solicita la palabra y expresa que felicita a todo el equipo que está involucrado en esta actividad y en especial a la Máster Sandra Cerrato, quiere expresar que hay algo que le preocupa con relación a las actividades de promoción que se realizan, ¿Por qué no está involucrada la Máster Estéfany Bonilla si ella es la responsable de la promoción porque es la directora de comunicaciones de la UNACIFOR, no está en contra de que hagan promoción lo que el quiere que tomen en cuenta es que se puede caer en problemas de usurpación de funciones y será bueno coordinar con la Máster Estefany, es estatuto establece que elaborar estrategias de publicidad corresponde a Protocolo y Comunicaciones.

El Máster Miguel Velásquez expresa que se trata de hacer algo importante para la vida institucional y solicita que les apoyen con esta iniciativa.

La Máster Sandra Cerrato indica que es importante mencionar que la UNAH ya sólo hace dos veces al año la PAA y ya no se puede depender de ellos para tener estudiantes, otras instituciones están desarrollando sus propias estrategias y se seleccionan los mejores aspirantes. Si se está trabajando con las de protocolo y los estudiantes que han venido lo hacen con sus propios medios, se hace una planificación para cada dependencia que les visita, se tiene la colaboración de las unidades productivas y algunos docentes, entre ellos, don Allan Bendeck, Máster Oscar Leverón, Cesar Vásquez, Nelson Erazo, Dunia Durón, entre otros.

La Máster Cerrato agradece la oportunidad que le da el CDU para hacer su presentación.

El Representante estudiantil Janzen Varela expresa que le parece bien la actividad que se realiza, y que necesitan se apoye más la carrera de Energía Renovable, hay carreras que se pueden perder y no se debe de apoyar sólo Dasonomía.

El Máster miguel Velásquez indica que por eso se presenta al consejo esa propuesta y ese es el objetivo, dar a conocer esa estrategia, no discrimina ninguna carrera, es promoción de toda la universidad y su oferta educativa.

La Máster Vanessa López manifiesta que ya hay 21 universidades y las carreras especializadas necesitan promoción, es importante que compartan la información en digital, que no se pierda de vista que se necesita calidad de estudiantes, no cantidad.

El Máster Miguel Velásquez indica que actualmente hay 22 universidades y que si hay relación entre calidad y cantidad puesto que entre más solicitudes tienen de aspirantes más posibilidad hay de tener calidad.

La máster Farah Girón solicita la palabra y expresa, que felicita esa iniciativa de la academia, los docentes están preocupados porque tienen malos estudiantes en las aulas.

El Dr. Dani Ochoa pide la palabra y manifiesta, Felicita a la máster Sandra, y hace un llamado de atención con relación al número de estudiantes que hay en la UNACIFOR, así llamar la atención de los directores para que se preocupen por tener más estudiantes y que se involucren directamente en las actividades orientadas a traer más estudiantes; retomando la posición del Consejero Janzen quiere contarles que un estudiante dijo, "ojalá no les estén vendiendo humo" se sintió mal pero mejor no opinó, se debe hacer el rediseño de la Carrera de Energía Renovable, de lo contrario esa carrera se perderá, él personalmente tiene su propio criterio sobre esa carrera.

El Ingeniero José Luis Montecinos, expresa, felicita a la Máster Sandra Cerrato, ella lo invito cuando llevó estudiantes y le pregunto al final de la jornada a los muchachos, ¿Quiénes están interesados en estudiar en UNACIFOR? y sólo 3 jóvenes levantaron las manos, y el detalle es que los muchachos son estudiantes de agronomía, se debe tener en cuenta que estudian en el nivel medio.

La Máster Sandra Cerrato expresa al respecto, que ese grupo pidió visitar UNACIFOR, no los invitaron ellos pudieron llegar y hay que atenderlos.

El Máster Francisco López indica que se debe establecer claramente un grupo meta se debe cambiar el concepto de promoción y usar el término publicidad, se debe definir claramente que beneficios se le ofrecen al estudiante. Y en otro tema más que decir que el estudiante no quiere a su alma mater, se deben preguntar quien está haciendo mal su

trabajo para que ellos se expresen así o que falta para que estén satisfechos con su universidad, es claro que cuando se habla de calidad muchos no deben estar aquí.

El Máster Miguel Velásquez expresa, si es necesario que se reflexione sobre lo que pasa, la Vicerrectoría está tratando de hacer algo diferente, ¿Qué se ha hecho antes para hacer promoción? Nada, y ahora que se está haciendo algo y se presenta una alternativa, una propuesta, se critica, lo están tomando de forma personal. Que hay un departamento que se ocupe desde la academia para la promoción, esa es la propuesta, no entiende porque se les olvida que esto es una academia. Es claro que el presupuesto de la UNACIFOR aumenta cada año pero la academia no, su número de estudiantes disminuye, esta es una estrategia, algo que nunca se hizo.

El Máster Oscar Leverón indica, quiere expresar que un día alguien le abrió los ojos y le mostró la ESNACIFOR y el por eso está ahí, es importante que los directores de las escuelas accionen para evitar que vengan de afuera a decirles que tienen mala imagen, ojalá les hubiese tocado sentarse en sillas de varillas, eso es parte de ellos y su formación, un docente que habla mal de la universidad provoca mala imagen y no debe ser parte de ella. En el plan estratégico se debe incluir en la inducción que un estudiante cuesta al Estado \$17,700.00 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOLARES) cada uno al año, se debe actuar como padres o madres de los jóvenes. Felicita a la Máster Sandra Cerrato y expresa que lo importante es que se están organizando.

El Ingeniero José Carías solicita la palabra y expresa, el quiere abonar a esa estrategia, todos están conscientes de que se incrementa el presupuesto y no aumenta el número de estudiantes, no hay estudiantes, el estuvo relacionado con la promoción año con año, Cuando la Máster Cerrato presenta la propuesta el la disfruta y la misma debería dar buenos resultados, en hora buena, espera lo mejor.

El Máster Miguel Velásquez agradece a la Máster Cerrato y expresa que esta es una muestra de la importancia de crear un departamento de admisiones y así poder programar estos procesos desde inicio de año y contar con el presupuesto necesario, así como una persona responsable, él ya solicitó varias veces la creación de este y espera que para el próximo año se logre este propósito.

Continúa manifestando que el poner en marcha este proyecto presentado por la Máster Cerrato en representación de la Academia el Consejo de Dirección debe aprobar esa estrategia.

El consejo se da por informado y **RESUELVE:** Aprobar el plan de actividades presentado por la máster Sandra Cerrato en representación de la academia para desarrollar la promoción institucional.

Se hace un receso para el almuerzo a las 12:50 del mediodía.

PUNTO NÚMERO SEIS: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024.

El Máster Miguel Velásquez le cede la palabra a la Máster Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa para que explique el contenido de este punto.

La Máster Mercedes en la condición indicada, manifiesta que ese es un trabajo que se ha realizado en conjunto con las vicerrectorías y la Dirección de Planificación y Desarrollo, que esa formulación de presupuesto se hace tomando en cuenta las necesidades de las dependencias y que ya establece los montos para cada una de ellas, lo que corresponde es aprobarlo para tener el respaldo del Consejo de Dirección Universitario y así poder ser formulado en SIAFI para el Ejercicio 2024, en base a los techos aprobados por la SEFIN según Oficio DGP-033-2023.

La Máster Vanessa López consulta, ¿Cuál es la variación entre los presupuestos de 2023 y 2024? ¿Cómo queda el tema que se solicitó de los entrenadores?

El Máster Miguel Velásquez manifiesta que eso de los entrenadores es interno con la Vicerrectoría Académica, lo puede consultar y revisar con él.

El Máster Francisco López solicita la palabra y expresa, Dos cosas, la primera les felicita por la gestión del nuevo presupuesto y el aumento al mismo; le parece muy interesante la relación del renglón 100 con el resto del presupuesto, le parece muy bien distribuido, felicita a la Rectoría y Vicerrectoría Administrativa.

El Máster Fernando Ochoa, para el este tema es difícil, les felicita, y sabe lo que es pelear para estos temas en finanzas, consulta, ¿Ese presupuesto fortalece los temas de becas para docentes y por ejemplo para laboratoristas?

El Máster Miguel Velásquez indica que ya lo habló con la Máster Mercedes Martínez, que de los fondos de IFARHU y OABI se contraten laboratoristas para el 2024; con relación a las becas expresa que hay L500,000.00 (QUINIENTOS MIL LEMPIRAS)

La máster Farah Girón solicita la palabra y se expresa de la forma siguiente, ella quiere saber si ¿se consideró ampliar el ejercicio del manual de Puestos y Salarios y si en el ¿se contempla la modificación del Reglamento de Becas? Esto lo consulta considerando que hay quienes no pueden aspirar a una beca porque no tienen los requisitos o no aplican según el reglamento.

El Máster Miguel Velásquez responde que ese día se reunirá la comisión de becas y ya ellos conocen las falencias de ese reglamento y van a trabajar en las propuestas.

El Ingeniero José Carías, solicita la palabra y expresa, quiere expresar que el Máster Oscar Leverón le indicó que estaba contento porque estaba haciendo gestiones para conseguir el equipo dasométrico y quiere saber, ¿hay recursos para ese equipo?

El Máster Miguel Velásquez le responde que precisamente uno de los ocho proyectos que están en proceso actualmente considerados a desarrollar con los L.30,000,000 Treinta Millones del presupuesto para el presente año, es para obtener un lote de ese equipo, se ha pedido a las escuelas información para que indiquen cuáles son sus necesidades.

La Máster Elda Fajardo, toma la palabra indica, se ha hecho un trabajo intenso y se pretende que las unidades den a conocer sus necesidades, también se está haciendo lo que el CDU indica, se está aprobando el presupuesto antes de enviarlo a la Secretaría de Finanzas, es satisfactorio saber que se contará con más recursos para el próximo año.

El Máster Miguel Velásquez quiere agradecer a la Máster Mercedes y al Dr. Dani su gestión para mejorar el presupuesto.

Suficientemente discutido el tema, el Máster Miguel Velásquez somete a la aprobación del Consejo de Dirección Universitario, la Reformulación del Presupuesto y el Consejo **RESUELVE:** Admitir la solicitud presentada por la Máster Mercedes Martínez en su condición de Vicerrectora Administrativa y aprueba por unanimidad **LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024.**

PUNTO NÚMERO SIETE: PRESENTACIÓN DE LAS CADENAS DE VALOR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

El Dr. Dani Ochoa en su condición de director de Planificación y Desarrollo una vez cedida la palabra por parte del Máster Miguel Velásquez, procede a informar al pleno del Consejo de Dirección que ese tema de las cadenas de valor con perspectiva de género está muy vinculado con el presupuesto institucional, es importante que sepan que la plataforma SIAFI

informó que se tiene hasta el día lunes 28 de agosto para subir a la plataforma el presupuesto.

Como de todos es sabido, uno de los programas contiene las carreras que se ofertan en UNACIFOR, las cuales se comprometen a dar como resultado por medio de sus Escuelas cierta cantidad de graduados y tener números aceptables de estudiantes cada año, uno de los compromisos que se tiene es ampliar el número de estudiantes, las cadenas de valor nos solicitan informar, ¿Cuántos estudiantes nos comprometemos a tener, en este caso el próximo año? El otro tema es relacionado con el programa de vinculación e investigación, en este año particularmente se pretende incluir el enfoque de género el cual nace con el gobierno de la presidente Xiomara Castro, en el cual se incluye formación de personal entre otros temas. En este también se incluye un tema que se puede proyectar como un proyecto muy importante, los artículos de la revista Tatascán, como lo manifestó anteriormente, las cadenas de valor van enlazadas con el presupuesto y cargan junto con el mismo.

Por lo expuesto se solicita la aprobación de las cadenas de valor en este caso con enfoque de género.

El Máster Miguel Velásquez consulta, ¿que implica la incursión de género? Y ¿Cómo lo van a medir? Consulta porque al no saber o tener claro el tema se puede discriminar, ¿existen bases para medir esas variables en la Universidad?

Dr. Dani responde, por ejemplo, algunas instituciones miden, cuantas personas tiene contratadas con discapacidad, cuantas son LGTB entre otros, en este momento sólo se está haciendo el compromiso para capacitar; hay instituciones que ya tienen definido un presupuesto con enfoque de género. En este caso el Tribunal Superior de Cuentas, pregunta ¿Qué estamos haciendo con relación al enfoque de género?

El Máster Miguel retoma la palabra y expresa que se debe incluir en los formularios una casilla para ellos se identifiquen, masculino, femenino y otro.

La Máster Vanessa solicita la palabra y manifiesta que se debe capacitar a todo el personal, es importante tener una oficina para un OMBUDSMAN. Para ello piensa se debería incluir una casilla más si se utiliza formulario, dice esto porque ya hay consultas sobre como vivirán, en el sentido de incluir los espacios inclusivos, así para no videntes, discapacitados en diferentes áreas, aunque ya se tienen algunos.

El Máster Francisco López indica, que el está de acuerdo con la Máster Vanessa López, el entiende que deben darse cursos por ejemplo de comunicación en señas, hacer rampas, tomarlo como un reto y que todas las personas puedan acceder. Cuando se hable de inclusión que se hable de grupos étnicos, para el caso, afroamericanos entre otros y no en cómo se perciben.

El Máster Miguel Velásquez indica que este no es el momento para extenderse tanto en ese análisis, ya tendrán un momento de planificación adecuado.

El Máster Luis Zepeda, solicita la palabra y expresa, En la educación formal prevalecen las mujeres y eso les permite dar una tendencia de apoyo a las mujeres.

El Máster Oscar Leverón manifiesta, edificios nuevos ya tienen, rampas también, se debe dar una capacitación general, que se incluya ese tema en el plan estratégico, a el le preocupa más bien aumentar el número de estudiantes y de docentes, porque el número es el mismo, apenas y varía, otro tema de preocuparse es que si se compra un autobús este sea grande no esos chiquitos, esto entre otras cosas.

El Máster Miguel Velásquez señala, por favor por el orden, se están saliendo del tema principal, cadenas de valor con enfoque de género. Para aclarar lo relacionado a los docentes, actualmente aprobaron en finanzas ocho (8) plazas docentes para relevo generacional y así traer docentes especializados.

El Máster Miguel solicita que se vote para emitir resolución.

El Consejo de Dirección Universitario, habiendo escuchado las explicaciones del Dr. Dani Oved Ochoa, en su condición de director de Planificación y Desarrollo y aclaradas todas las consultas realizadas por los consejeros, **RESUELVE:** Aceptar la presentación de las Cadenas de Valor con Perspectiva de Género propuesta por el Dr. Dani Oved Ochoa en su condición de director de Planificación y Desarrollo y aprobarlas en cada una de sus partes para dar cumplimiento al Plan de Acción para la ejecución de las recomendaciones del informe de auditoría N0. 028-2021- UNACIFOR

PUNTO NÚMERO OCHO: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE TESIS.

El Máster Miguel Velásquez le cede la palabra a la Máster Eida fajardo para que presente la Propuesta del Reglamento de Tesis.

La Máster Elda Fajardo presenta el Reglamento de Tesis y manifiesta que el mismo ya es conocido por todos y del cual ya se recibieron las observaciones tanto del Consejo Académico como de este Honorable Consejo de Dirección, por lo que solicita se apruebe en esa fecha para poder implementar en el siguiente proceso de defensa de tesis.

Resalta algunos aspectos importantes que serán novedosos y mejoraran los dos procesos, anteproyecto y tesis, así se propone un solo asesor de tesis, si tiene licenciatura deberá poseer tres años de experiencia y dos documentos científicos, si es máster no necesita esos requisitos. Para defensa de anteproyecto, que para iniciar el proceso el estudiante haya cursado por lo menos el 50% del total de sus asignaturas.

La Máster Vanessa López consulta, En ese 50% ¿se está considerando la vinculación de la asignatura con el proceso de tesis?

La Máster Elda Fajardo responde que el 50% de asignaturas es para iniciar el proceso de anteproyecto.

El Máster Luis Zepeda, será bueno dentro de las acciones pendientes del reglamento, incorporar algún glosario.

La Máster Elda indica, sí, hay contempladas varias funciones, para el caso se tiene contemplado capacitar sobre aspectos como normas APA.

El Máster Francisco López manifiesta que le preocupa que se deje sólo un asesor por estudiante, tendrán dos tres o cuatro estudiantes por asesor y no tendrán apoyo de otro asesor.

La Máster Elda explica que en el caso de los directores sólo podrán asesorar a tres estudiantes en un período.

El Máster Francisco López consulta, si el trabajo es fuera de horario ¿porque le van a limitar sus asesorías? Además, significa que si tiene tres tesis asignadas, ya no le darán más porque chocará un grupo de un período con otro y se pasará de tres.

El Máster Miguel Velásquez le responde al Máster Francisco López, nadie estadísticamente es capaz de asesorar más de tres tesis en el mismo proceso.

La Máster Elda Fajardo manifiesta que esa decisión se tomó después de hacer un análisis bien consciente, sólo podrán asesorar tres tesis.

El Ingeniero José Luis Montesinos, miembro de la Comisión de Tesis, indica, que en el caso de los directores podrán asesorar tres tesis por período.

El Máster Oscar Leverón solicita que se incluya en el Reglamento de Tesis un plus para el coordinador de tesis.

La Máster Farah Girón solicita la palabra y expresa, el reglamento puede perdurar en el tiempo, ella quiere saber si ¿se calculo la capacidad de docentes para cubrir toda la necesidad de asesorías que se tiene? Y si asignando tres tesis o cuatro por docente se logra cumplir con la necesidad. También quiere solicitar que se agregue en el reglamento que el asesor que no llega a la defensa de anteproyecto y de tesis sea sancionado.

La Máster Elda fajardo explica que sí se han considerado los aspectos que señala la Máster Farah Girón y que en la forma como la Comisión de Tesis lo está proponiendo se logrará cubrir todas las necesidades de asesores que se presenten.

El Dr. Dani Ochoa solicita la palabra y expresa que primero quiere mencionar que el Reglamento de Tesis tiene muchos elementos importantes, es claro que hay que ser coherentes, el considera que ese cambio de pasar a un asesor es complicado, ¿porque dice eso? Pues porque pareciera que no se ha dimensionado que el papel del asesor metodológico y el del asesor técnico son muy diferentes, en tal sentido para el dejar sólo un asesor, es un retroceso, respeta esa decisión, pero quiere que quede constancia que él no lo comparte.

La Máster Vanessa López indica que hay que señalar que el reglamento está bastante más claro, no está de acuerdo en que todos los docentes sean asesores, pero si es así deben estar capacitados, considera que se debe calificar al asesor, si la nota del estudiante en su defensa es 70 que también se califique al asesor con 70 y que esa calificación se tome en cuenta para el escalafón del docente.

La Máster Farah Girón consulta, ¿Cuántas tesis puede tener el representante de la comisión de tesis en las ternas?

El Máster Fernando Ochoa, no está de acuerdo en que se califique al docente con la calificación del estudiante.

La Máster Elda expresa que es importante aprobar el reglamento y que si hay algún cambio se pueden hacer la reforma o modificación del mismo siguiendo los procesos establecidos en la ley.

El Máster Fernando Ochoa retoma la palabra y expresa, el ve que se quieren seguir utilizando las normas APA y es importante que sepan que existen otro tipo de normas que se pueden utilizar para los procesos de tesis.

El Consejo de Dirección Universitario habiendo discutido ampliamente la propuesta del Reglamento de Tesis, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar por unanimidad de votos el Reglamento de Tesis con las observaciones incorporadas por la Comisión de Tesis. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud presentada por la Máster Elda Fajardo, Vicerrectora de Investigación y Posgrado para que los estudiantes que van a proceso de defensa de anteproyecto puedan iniciar su proceso habiendo aprobado el 50% de las asignaturas de su plan de estudios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN



REGLAMENTO DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN:

ANTEPROYECTO Y TESIS DE GRADO

SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

AGOSTO 2023

CONTENIDO

<u>CONSIDERANDOS</u>	19
<u>PREÁMBULO</u>	21
<u>CAPÍTULO I: LA COMISIÓN DE TESIS</u>	21
<u>CAPÍTULO II: PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA INFORMACIÓN</u>	22
<u>CAPÍTULO III: SOBRE LOS TESISISTAS</u>	23
<u>SECCIÓN I: RESPONSABILIDADES DE LOS TESISISTAS</u>	23
<u>SECCIÓN II: FALTAS DE LOS TESISISTAS</u>	24
<u>CAPÍTULO IV: SOBRE LA TERNA EVALUADORA</u>	24
<u>SECCIÓN I: SOBRE EL ASESOR DE TESIS</u>	24
<u>SECCIÓN II: SOBRE EL REPRESENTANTE DE LA ESCUELA</u>	25
<u>SECCIÓN III: SOBRE EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE TESIS</u>	25
<u>SECCIÓN IV: CARGA DE ASESORÍAS, REPRESENTACIONES DE ESCUELA Y COMISIÓN DE TESIS</u>	26
<u>SECCIÓN V: CAMBIO DE ASESORES</u>	26
<u>CAPÍTULO V: PROCESO DE INVESTIGACIÓN</u>	27
<u>SECCIÓN I: INICIO DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN</u>	27
<u>SECCIÓN II: ETAPA DE ANTEPROYECTO DE TESIS</u>	28
<u>SECCIÓN III: ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE ANTEPROYECTO DE TESIS</u>	28
<u>SECCIÓN IV: DEFENSA DE ANTEPROYECTO DE TESIS</u>	29
<u>SECCIÓN V: SITUACIONES IMPORTANTES EN LA ETAPA DE ANTEPROYECTO DE TESIS</u>	30
<u>SECCIÓN VI: ETAPA DE TESIS GRADO</u>	30
<u>SECCIÓN VII: ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE TESIS GRADO</u>	31
<u>SECCIÓN VIII: DEFENSA DE TESIS DE GRADO</u>	31
<u>SECCIÓN IX: SITUACIONES IMPORTANTES EN LA ETAPA TESIS DE GRADO</u>	32
<u>SECCIÓN X: DEFENSAS VIRTUALES O HÍBRIDAS</u>	32
<u>SECCIÓN XI: SUSTITUCIÓN Y SUSPENSIÓN EN LAS DEFENSAS</u>	33
<u>CAPÍTULO VII: DISPOSICIONES FINALES</u>	33
<u>CAPÍTULO VIII: DISPOSICIONES TRANSITORIAS</u>	33
<u>ANEXOS</u>	34

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO. Que el artículo 155 de la Constitución de la República establece que "El Estado reconoce y protege la libertad de investigación de aprendizaje y de cátedra".

CONSIDERANDO. Que el artículo 3 de la Ley de educación superior sostiene que la Educación Superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional.

CONSIDERANDO. Que el artículo 4 de la Ley de Educación Superior establece que existen principios fundamentales que gozan de la protección estatal, tales como la libertad de investigación, de aprendizaje, de cátedra y de organización.

CONSIDERANDO. Que el artículo 6 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que uno de los fines de la Educación Superior es fomentar el conocimiento de la realidad nacional mediante la investigación científica, humanista y tecnológica, así como integrar operativamente la docencia, la investigación y la extensión como los tres pilares fundamentales de la actividad académica en el Nivel de la Educación Superior.

CONSIDERANDO. Que el artículo 29 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que la investigación es la función académica que se realiza por medio de un proceso sistemático y riguroso, por el cual se crea ciencia, se obtienen nuevos conocimientos y se desarrollan o adoptan nuevas tecnologías. La actividad de investigación preferentemente responderá a los intereses y necesidades nacionales.

CONSIDERANDO Que el artículo 32 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que tanto en los estudios de Pre-Grado como en los de Postgrado deberán integrarse al Currículum actividades de investigación en una proporción creciente de acuerdo con el nivel académico.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 33 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que las autoridades superiores de los centros determinarán, en consulta con las distintas unidades académicas y los investigadores del campo respectivo, las políticas generales de investigación y las formas de administrarlas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 del Estatuto de la UNACIFOR establece que debe "formar investigadores, profesionales de carrera, socialmente eficaces y dispuestos a servir al país..."

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 8 numeral 6 del Estatuto de la UNACIFOR establece que entre los fines institucionales se encuentra el de "contribuir a la solución de los problemas del país, mediante la investigación, la vinculación de la universidad con la sociedad y la gestión de conocimiento".

CONSIDERANDO: Que el artículo 9 del Estatuto de la UNACIFOR establece los principios de actuación de la UNACIFOR entre los cuales destaca el de "innovación, el cual sostiene que se deben generar cambios novedosos en los métodos y técnicas de enseñanza-aprendizaje, en la docencia, investigación, vinculación universidad- sociedad..."

CONSIDERANDO: Que el artículo 10 del Estatuto de la UNACIFOR establece los objetivos institucionales y en el literal b) establece que las UNACIFOR debe "formar profesionales con excelencia académica e

investigativa...”, entre tanto el literal e) establece que debe “liderar el proceso de formación, investigación, capacitación y actualización del personal relacionado con el medio ambiente...”.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 31 literal b) del Estatuto de la UNACIFOR establece que una de las funciones de la Vice Rectoría de Investigación y Postgrado es la de “dirigir el régimen de investigación ... el literal c establece que además debe “orientar las actividades de investigación ...”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 104 del Estatuto de la UNACIFOR establece que la Dirección de Estudios de Investigación (DEI) es la responsable de dar seguimiento a la función y labor de investigación, con énfasis en la investigación educativa de la UNACIFOR.

CONSIDERANDO: Que el artículo 122 del Estatuto de la UNACIFOR establece que la investigación es una función académica de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, la cual “se realiza por medio de un proceso científico, sistemático y riguroso, por el cual se crea ciencia, se obtienen nuevos conocimientos y se desarrollan o adoptan nuevas tecnologías...”.

CONSIDERANDO: Que artículo 123 literal e) del Estatuto de la UNACIFOR establece que la institución debe crear “los mecanismos y la normativa requerida para promover e incentivar la investigación entre su cuerpo de docentes, para dar respuesta a los problemas de la sociedad...”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 152 del Estatuto de la UNACIFOR establece que “los docentes constituyen el principal núcleo de la enseñanza e investigación dentro de la universidad...”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 159 literal h) del Estatuto de la UNACIFOR establece que los docentes deben “incentivar los espacios académicos necesarios para la búsqueda y la promoción de la investigación científica...”.

En atención a lo anterior, y de acuerdo a los artículos de normas y procedimientos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), se propone a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) la creación de una Vice Rectoría de Investigación y Postgrado, para dar seguimiento a las actividades de los Estudios de los Títulos y Maestrías, para dar seguimiento a la investigación científica y tecnológica en el área de la educación. Asimismo, el presente Reglamento, promueve la actualización y actualización de los docentes y personal de la institución, para dar seguimiento a la investigación científica y tecnológica en el área de la educación, para dar seguimiento a la investigación científica y tecnológica en el área de la educación, para dar seguimiento a la investigación científica y tecnológica en el área de la educación.

CAPÍTULO IV - LA COMISIÓN DE TÍTULOS

ARTÍCULO 1. La Comisión de Títulos, es un órgano académico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), encargada de evaluar y otorgar los títulos de grado de los estudiantes de los cursos de los Estudios de los Títulos y Maestrías, para dar seguimiento a la investigación científica y tecnológica en el área de la educación, para dar seguimiento a la investigación científica y tecnológica en el área de la educación, para dar seguimiento a la investigación científica y tecnológica en el área de la educación.

- a) Lic. en Educación Superior (Educativa)
- b) Técnico Agrícola (Educativa)
- c) Técnico Forestal (Educativa)
- d) Técnico en Silvicultura
- e) Técnico en Manejo Forestal
- f) Técnico en Manejo de Recursos Forestales
- g) Técnico en Manejo de Recursos Acuáticos
- h) Técnico en Manejo de Recursos Terrestres

ARTÍCULO 2. La Comisión de Títulos, se conforma por los siguientes miembros:

- a) Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
- b) Director de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
- c) Director de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
- d) Director de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
- e) Director de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
- f) Director de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
- g) Director de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
- h) Director de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)

REGLAMENTO DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN

ANTEPROYECTO Y TESIS DE GRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

PREÁMBULO

El presente reglamento tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos para la elaboración y presentación de las tesis de grado en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). La tesis de grado representa la culminación de los estudios de los Tesisistas y refleja su capacidad para llevar a cabo una investigación rigurosa y contribuir al conocimiento en su área de especialización. Asimismo, el presente reglamento se mantendrá en constante revisión y actualización para adaptarse a los avances y cambios en el ámbito académico y científico, garantizando así la excelencia en la formación de nuestros graduados y el aporte significativo al desarrollo de la sociedad.

CAPÍTULO I: LA COMISIÓN DE TESIS

ARTÍCULO 1: La Comisión de Tesis es una instancia académica de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) encargada de supervisar y acompañar el desarrollo de las tesis de grado de los Tesisistas. Su función principal consiste en orientar a los Tesisistas durante todo el proceso de elaboración de sus tesis para garantizar la calidad y rigor académico de los trabajos de investigación. Para llevar a cabo sus tareas, la Comisión de Tesis se guiará por diversos documentos y regulaciones, que se enumeran a continuación:

- a. Ley de Educación Superior y su Reglamento.
- b. Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.
- c. Normas Académicas Institucionales.
- d. Planes de Estudio.
- e. Estatuto de la UNACIFOR y su Reglamento.
- f. Guía para la elaboración de Tesis de Grado.
- g. Ley Forestal en lo concerniente al SINFOR.
- h. El presente reglamento

ARTÍCULO 2: La Comisión de Tesis estará compuesta por los siguientes miembros:

- a. Vicerrector de Investigación y Posgrado, quien actuará como coordinador de la Comisión de Tesis.
- b. Director(a) de Estudios de Investigación, quien desempeñará el rol de secretario(a) de la Comisión de Tesis.
- c. Directores(as) de las diferentes Escuelas de la institución.
- d. Un(a) docente representante de cada una de las Escuelas, los cuales son nombrados por los Directores de Escuela.

- e. Dos docentes de la asignatura de tesis, con amplia experiencia en el área correspondiente.
- f. Un(a) experto(a) externo(a) o interno(a), invitado(a), seleccionado(a) por su especialidad académica y experiencia profesional en el ámbito relacionado con la temática de la tesis.

Para ser miembro de los representantes docentes y del investigador invitado, es necesario cumplir con los siguientes criterios: contar con experiencia en el ámbito académico, poseer un grado académico de nivel superior y haber realizado un número significativo de publicaciones, ya sea como autor o coautor.

ARTÍCULO 3: El Vicerrector de Investigación y Postgrado, el o la Director (a) de Estudios de Investigación y los Directores de las Escuelas desempeñarán sus funciones de acuerdo con los plazos establecidos en el Estatuto y su Reglamento. Por otro lado, los representantes de los docentes y los miembros invitados ejercerán sus funciones durante un período de dos años, pudiendo ser reelectos una sola vez de manera consecutiva.

ARTÍCULO 4: Son funciones y responsabilidades de los miembros de la Comisión de Tesis:

- a. Coordinar y supervisar los procesos de tesis de grado para asegurar su adecuada realización.
- b. Asistir a las reuniones programadas
- c. Planificar, elaborar, aprobar y divulgar los calendarios de fechas importantes que se ejecutaran en cada proceso.
- d. Evaluar y aprobar los temas de investigación propuestos por los Tesistas para asegurar su relevancia y viabilidad.
- e. Asegurarse que el Asesor de tesis propuesto por los Tesistas cumpla con los requisitos establecidos en este Reglamento.
- f. Asignar los miembros de la terna evaluadora.
- g. Elaborar, aprobar y divulgar el calendario de defensa en cada proceso.
- h. Realizar la revisión de los formatos de evaluación que se emplearán en cada proceso.
- i. Revisar y actualizar la base de datos de anteproyectos y tesis de grado desarrolladas en cada proceso
- j. Entregar las actas originales de cada proceso a la Secretaría General de UNACIFOR. Además, se deberán reproducir dos copias de cada acta: una para respaldo documental de la Vicerrectoría Administrativa y otra para la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.
- k. Planificar programas de formación destinados a fortalecer las habilidades de investigación del personal involucrado en los procesos de tesis de grado.
- l. Proponer al Consejo Académico las modificaciones necesarias de este reglamento, a fin de someterlas a consideración y obtener la aprobación del Consejo de Dirección Universitario.
- m. Tomar decisiones efectivas para resolver cualquier inconveniente que surja durante la implementación de este reglamento, buscando soluciones que promuevan la justicia y el cumplimiento de los objetivos académicos establecidos.
- n. Asegurar el estricto cumplimiento de las normativas académicas y disposiciones establecidas en este Reglamento, y en caso de detectar alguna infracción, informar a las autoridades correspondientes de la UNACIFOR para su debida atención.

CAPÍTULO II: PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 5: Cuando la UNACIFOR financie la investigación y haya fondos para esto, los datos originales obtenidos por el investigador serán propiedad de la institución y sólo podrán ser usados por terceros con autorización oficial de la misma y dando crédito a la UNACIFOR.

ARTÍCULO 6: Cuando el tema de la investigación no sea una idea original del Tesista, sino propuesta por otro investigador (no aplica a transformaciones de la idea original), deberá de indicarse el crédito mediante la siguiente aseercción "La idea original de este tema fue proporcionada por ..." lo cual deberá estar incluido en la declaración del anteproyecto, y en la autorización de la tesis deberá declararse que: "Es entendido que la publicación o copiado de esta tesis para ganancia económica no es permitido sin el permiso por escrito del Tesista y del investigador que proporcionó la idea original del tema". En el artículo a publicar, tanto el Asesor de tesista igual que el Tesista figurarán como los autores para correspondencia.

ARTÍCULO 7: Los resultados y análisis de la investigación, así como los artículos elaborados, serán de propiedad compartida entre el investigador y la UNACIFOR si se deriva de fondos propios. Para esto el investigador deberá incluir en el documento de tesis una autorización en que cede a UNACIFOR los derechos de divulgación de dichos resultados con fines académicos. En caso de que el artículo técnico científico no sea publicado en la revista TATASCAN durante los próximos dos años de realizada la investigación, el investigador

podrá solicitar autorización por escrito a la Comisión de Tesis para que este sea sometido a publicación en otra revista. El investigador mantendrá derechos reservados en sus publicaciones derivadas de su investigación.

ARTÍCULO 8: Cuando alguna persona natural o jurídica haya financiado una investigación, el producto será de propiedad compartida de la siguiente forma: El que financia tiene el derecho para aplicar la tecnología desarrollada, el investigador el derecho moral de autor y UNACIFOR el derecho de publicar la información con fines académicos y que no afecte los intereses del que financia y del investigador. Para esto se firmará, al inicio un acuerdo escrito entre la UNACIFOR, la persona o ente que financia, y el investigador. El acuerdo especificará el producto a obtener, los gastos que pagará, la forma de pago, y la información general de la investigación que la UNACIFOR puede divulgar. Tomando como referencia los artículos 15, 18, 19 y 20 de la Ley de Derechos de Autor.

CAPÍTULO III: SOBRE LOS TESISISTAS

ARTÍCULO 9: Un tesisista es un estudiante que desarrolla un trabajo de investigación detallado y riguroso sobre un tema específico, realizado como requisito final para obtener un grado académico.

Sección I: Responsabilidades de los tesisistas

ARTÍCULO 10: Son responsabilidades del tesisista durante proceso de su investigación:

- a. Cumplir y respetar rigurosamente las disposiciones establecidas en el presente reglamento de tesis, así como en todas las demás normativas y regulaciones vigentes de UNACIFOR.
- b. Cumplir y respetar las actividades programadas en el calendario de fechas importantes.
- c. Cumplir los requisitos académicos, administrativos y formatos exigidos en el proceso de investigación.
- d. Seleccionar un tema de investigación relacionado con la carrera de estudio y que, al mismo tiempo, se ajuste a las líneas de investigación definidas por la UNACIFOR.
- e. Proponer el asesor de tesis apropiado en función del tema de investigación elegido.
- f. Contar con una carta de aceptación al realizar la investigación para una empresa o institución
- g. Presentar y firmar el acta de compromiso del proceso de investigación
- h. Desarrollar un plan de trabajo para la coordinación de actividades y avances con el Asesor de tesis.
- i. Mantener una comunicación constante y efectiva con su Asesor de tesis.
- j. Elaborar el anteproyecto de tesis una vez que el tema haya sido aprobado, realizando una investigación preliminar sobre el tema de investigación seleccionado, siguiendo las pautas establecidas en la guía de anteproyecto de UNACIFOR.
- k. Hacer consultas en la Biblioteca para búsqueda de información relacionada a la temática.
- l. Entregar la versión final del documento de anteproyecto de tesis aprobado con firmas y en formato digital en la Dirección de Estudios de Investigación
- m. Ejecutar el trabajo de campo de manera ética y sistemática, una vez que su anteproyecto de tesis ha sido aprobado, siempre bajo la supervisión de su asesor de tesis.
- n. Cuando se requiera utilizar laboratorios, equipos, materiales u otros recursos disponibles en UNACIFOR, es necesario presentar una solicitud por escrito. Tras su aprobación, se deberán acatar las directrices especificadas por cada dependencia respectiva.
- o. Evaluar rigurosamente los datos recolectados, evitando la manipulación o exageración de resultados para que se ajusten a las hipótesis o expectativas previas, todo esto bajo la supervisión del asesor de tesis.
- p. Elaborar el borrador de su tesis y su artículo técnico-científico de forma clara y coherente, siguiendo las pautas establecidas en la guía de tesis de grado y del artículo técnico-científico de UNACIFOR.
- q. Revisar el borrador de la tesis y artículo técnico-científico repetidamente y realizar las correcciones necesarias, basándose en la retroalimentación de la tema evaluadora.
- r. Mantener altos estándares de ética académica durante todo el proceso de investigación. Esto implica dar crédito adecuado a las fuentes utilizadas, evitar el plagio y respetar los derechos de autor.
- s. Presentar la defensa de su anteproyecto y tesis de grado de manera adecuada, debiendo estar puntual y portar su uniforme de forma correcta.
- t. Entregar a la Dirección de la Escuela correspondiente un (1) ejemplar y dos (2) a la biblioteca la versión final de su tesis empastada, además presentar de manea digital esos mismos documentos incluyendo el artículo técnico científico.
- u. Participar activamente en las actividades o convocatorias promovidas por la Comisión de Tesis.

- v. Informar a la Comisión de Tesis sobre cualquier situación concerniente a los miembros de la terna evaluadora, los procesos de defensa, y cualquier otro asunto que sea necesario abordar.
- w. Podrán surgir situaciones en las que algunos miembros de la terna requieran los documentos en formato físico. En tales circunstancias, el tesista deberá entregar de esta manera.

Sección II: Faltas de los tesistas

ARTÍCULO 11: Son faltas del tesista durante proceso de su investigación:

- a. Incumplimiento de las actividades y plazos establecidos en el calendario de fechas importantes.
- b. Falta de respeto hacia miembros de la terna evaluadora, los miembros de la Comisión de Tesis y la comunidad universitaria en su totalidad.
- c. No presentarse a las reuniones de trabajo con el asesor de tesis
- d. Levantar datos de campo sin autorización y supervisión del asesor de tesis
- e. Falta de seguimiento al plan de trabajo definido con el asesor de tesis.
- f. Difusión de información errónea entre asesores de tesis, miembros de la Comisión de Tesis y la comunidad universitaria en su totalidad.
- g. Cometer fraude (plagio, falsificación de datos, poner firmas sin autorización, manipulación de resultados, no citar adecuadamente entre otros) en su proceso de investigación,
- h. Presentación de documentos incompletos, sin seguir los lineamientos establecidos en la guía de anteproyecto, tesis de grado y artículo científico de UNACIFOR.
- i. Llegar tarde a la defensa de anteproyecto o tesis de grado.

En caso de que el tesista cometa alguna de las faltas mencionadas, u otras, su proceso de investigación será suspendido, en concordancia con lo estipulado en este Reglamento, las normativas y regulaciones vigentes de UNACIFOR.

CAPÍTULO IV: SOBRE LA TERNA EVALUADORA

ARTÍCULO 12: La terna evaluadora es un grupo de tres expertos que se encargan de evaluar una tesis, proyecto o investigación. Estos tres expertos pueden ser docentes o investigadores del campo en cuestión, y su tarea es revisar y valorar la calidad del trabajo que se les presenta. La terna evaluadora estará compuesta por:

- a. Un (1) asesor de tesis
- b. Un (1) Representante de la Escuela
- c. Un (1) Representante de la Comisión de Tesis

En las secciones subsiguientes, se detallan las funciones y responsabilidades correspondientes a cada miembro de la terna evaluadora

Sección I: Sobre el asesor de tesis

ARTÍCULO 13: El asesor de tesis es un docente o investigador experimentado en un área de especialización que guía a un tesista durante el proceso de elaboración de su tesis. Además, se le considera la persona con la máxima responsabilidad en el proceso de investigación del tesista.

ARTÍCULO 14: Son requisitos para desempeñarse como asesor de tesis:

- a. Poseer un grado académico a nivel de licenciatura, maestría o doctorado a fin a la temática escogida por el tesista.
- b. Ser miembro activo del personal académico de la UNACIFOR o ser un profesional externo.
- c. Contar con experiencia laboral relacionada con la temática seleccionada por el tesista.
- d. En el caso del profesional externo con nivel de Licenciatura, debe poseer al menos tres (3) años de experiencia, haber publicado dos (2) documentos científicos y presentar su currículum vitae donde se evidencien dichas publicaciones. Los profesionales externos con nivel de maestría y doctorado solo deberán presentar su currículum vitae.
- e. Contar con experiencia académica en investigación científica comprobada en la temática escogida por el tesista.
- f. Tener disponibilidad fuera del horario laboral para reunirse con los tesistas y asistir en las defensas de tesis.
- g. Se requiere que el candidato tenga un PIN SIAFI para el pago de la asesoría de tesis.
- h. El asesor de tesis no puede tener parentesco con el tesista.

ARTÍCULO 15: Son responsabilidades del asesor de tesis:

- a. Orientar al tesista a definir un tema de investigación que sea significativo, relevante para su campo de estudio y factible dentro del tiempo y recursos disponibles, conforme a las líneas de investigación establecidas por UNACIFOR.
- b. Aprobar y firmar los formatos del proceso de investigación
- c. Desarrollar un plan de trabajo para la coordinación de actividades y avances con el Tesista
- d. Orientar al tesista en la adecuada formulación del planteamiento del problema, la definición de los objetivos de investigación y la justificación del estudio.
- e. Orientar al tesista a identificar, revisar y sintetizar literatura relevante al tema de investigación seleccionado, además de proporcionarle instrucciones detalladas y claras sobre cómo citar y referenciar adecuadamente.
- f. Definir la metodología de investigación, identificando las mejores técnicas y métodos para recopilar y analizar datos.
- g. Autorizar y supervisar la toma de datos de la investigación del tesista
- h. Asegurarse que el tesista mantenga un ritmo constante de trabajo y cumpla con los plazos establecidos.
- i. Evaluar y proporcionar comentarios constructivos en las versiones preliminares del anteproyecto, tesis y artículo técnico-científico, brindando sugerencias destinadas a mejorar la calidad del trabajo.
- j. Ayudar al tesista a superar obstáculos que puedan surgir durante el proceso de investigación, ya sean conceptuales, técnicos o emocionales.
- k. El asesor debe mantenerse actualizado en su área de especialización para poder proporcionar el mejor consejo posible en términos de las tendencias y descubrimientos más recientes.
- l. Velar por que el Tesista comprenda y cumpla con todas las normas éticas aplicables a su investigación.
- m. Preparar al Tesista para la defensa de anteproyecto y tesis, ayudándole a anticipar preguntas y a ensayar respuestas.
- n. Presentarse de manera puntual y vestirse formal durante el período de las presentaciones de defensa.
- o. Participar activamente en las actividades o convocatorias promovidas por la Comisión de Tesis.
- p. Informar a la Comisión de Tesis sobre cualquier situación concerniente a los tesisistas, procesos de defensa, y cualquier otro asunto que sea necesario abordar.

Sección II: Sobre el Representante de la Escuela

ARTÍCULO 16: El Representante de la Escuela es un miembro que integra la Terna Evaluadora del tesista, siendo asignado desde la etapa inicial del proceso de investigación. Su principal función radica en supervisar, orientar y fortalecer la elaboración y presentación del anteproyecto de tesis, la tesis de grado y el artículo técnico-científico.

ARTÍCULO 17: Son responsabilidades y funciones de los Representantes de la Escuela:

- a. Asegurarse de que las propuestas de investigación de los Tesisistas estén alineadas con los objetivos académicos de la Escuela y las líneas de investigación de UNACIFOR
- b. Proporcionar retroalimentación sobre la calidad del trabajo, señalar cualquier deficiencia o error, y sugerir posibles mejoras.
- c. Realizar reuniones para la unificación de criterios con el asesor de tesis y el representante de la Comisión de Tesis
- d. Verificar que los documentos presentados por el Tesista se adhieran a la guía de anteproyecto, tesis de grado y artículo técnico científico de UNACIFOR
- e. Evaluar tanto la presentación como la habilidad del Tesista para argumentar y respaldar su trabajo frente a una audiencia, además de tomar la decisión de aprobar o rechazar el proceso de investigación del tesista.
- f. Participar activamente en las actividades o convocatorias promovidas por la Comisión de Tesis.
- g. Informar a la Comisión de Tesis sobre cualquier situación concerniente a los tesisistas, procesos de defensa, y cualquier otro asunto que sea necesario abordar.

Sección III: Sobre el Representante de la Comisión de Tesis

ARTÍCULO 18: El Representante de la Comisión de Tesis es otro miembro que integra la Terna Evaluadora del tesista, siendo asignado también desde la etapa inicial del proceso de investigación. Su principal función radica en supervisar, orientar y fortalecer la elaboración y presentación del anteproyecto de tesis, la tesis de grado y el artículo técnico-científico. Además, asumen el rol de coordinador principal durante la etapa de la defensa.

ARTÍCULO 19: Son responsabilidades y funciones de los Representantes de la Comisión de Tesis:

- a. Asegurarse de que las propuestas de investigación de los tesistas estén apegadas a las líneas de investigación de UNACIFOR.
- b. Proporcionar retroalimentación sobre la calidad del trabajo, señalar cualquier deficiencia o error, y sugerir posibles mejoras.
- c. Realizar reuniones para la unificación de criterios con el asesor de tesis y el representante de la Escuela.
- d. Verificar que los documentos presentados por el Tesista se adhieran a la guía de anteproyecto, tesis de grado y artículo técnico científico de UNACIFOR
- e. Actuar como mediador en caso de que surjan conflictos entre los miembros de la terna evaluadora.
- f. Coordinar la defensa de tesis conforme al protocolo definido.
- g. Evaluar tanto la presentación como la habilidad del Tesista para argumentar y respaldar su trabajo frente a una audiencia, además de tomar la decisión de aprobar o rechazar el proceso de investigación del tesista.
- h. Revisar y entregar las actas y formatos de evaluación, debidamente completados, a la Dirección de Estudios de Investigación.
- i. Participar activamente en las actividades o convocatorias promovidas por la Comisión de Tesis.
- j. Informar a la Comisión de Tesis sobre cualquier situación concerniente a los tesistas, procesos de defensa, y cualquier otro asunto que sea necesario abordar.

Sección IV: Carga de asesorías, Representaciones de Escuela y Comisión de Tesis

ARTÍCULO 20: La carga de asesoría de tesis se asignará en función de cada proceso de investigación planificado. Esta distribución se realizará de la siguiente manera:

- a. **Rectoría y Vicerrectorías:** Dos (2) asesorías para cada proceso de defensa.
- b. **Directores:** Tres (3) asesorías para cada proceso de defensa.
- c. **Docentes y/o Investigadores:** Cuatro (4) asesorías para cada proceso de defensa.
- d. **Jefes de Departamentos, Unidades y Estaciones Experimentales:** Cuatro (4) asesorías para cada proceso de defensa.
- e. **Asesores Externos:** Tres (3) asesorías para cada proceso de defensa.
- f. En circunstancias especiales, la Comisión de Tesis podrá asignar hasta dos (2) asesorías a las previamente establecidas.

Las cargas representaciones en tema de Escuela y Comisión de Tesis serán de un máximo de cinco (5) representaciones por proceso de defensa.

Lo establecido anteriormente, un asesor podrá tener hasta un máximo de doce (12) asesorías por año, salvo cargas excepcionales según lo establece el inciso f. También se establece que un asesor que tiene una carga de un proceso anterior no lo limita asesorar en el proceso continuo en función a los incisos anteriores.

Sección V: Cambio de asesores

ARTÍCULO 21: El cambio de asesor de tesis puede ser solicitado tanto por el tesista como por el asesor en las siguientes circunstancias:

- a. Cuando existan diferencias irreconciliables entre el asesor y el tesista que afecten seriamente el progreso de la investigación.
- b. Cuando el asesor se encuentre indisponible por un periodo prolongado debido a licencias, compromisos externos, enfermedad, abandono, litigio contra la Universidad, entre otras situaciones similares.
- c. Si el asesor no satisface las expectativas previamente acordadas en términos de orientación y apoyo académico.
- d. En caso de que el tesista decida explorar un nuevo enfoque de investigación que esté fuera del ámbito de especialización o experiencia del asesor actual.
- e. Si el asesor ha incurrido en alguna falta de ética o comportamiento inapropiado

Cualquier modificación debe formalizarse mediante una carta escrita en la que se detallen las razones, ya sean las previamente mencionadas u otras diferentes. Esta carta debe ser sometida a la evaluación de la Comisión de Tesis, la cual posteriormente emitirá una resolución sobre el caso. De manera similar, podrían presentarse cambios en los representantes de la Escuela y de la Comisión de Tesis si surgen situaciones que estén en consonancia con lo establecido en este artículo. Los cambios de asesor y representantes de miembros de la

terna evaluadora, solo se podrán hacer dentro los dos (2) próximos meses después de realizada la defensa del anteproyecto de tesis, salvo caso de fuerza mayor el cual deberá ser justificado.

CAPÍTULO V: PROCESO DE INVESTIGACIÓN

Sección I: Inicio del proceso de investigación

ARTÍCULO 22: La etapa inicial del proceso comenzará una vez que la Comisión de Tesis divulgue oficialmente el calendario de fechas importantes. Este calendario contendrá una descripción detallada de las actividades que se deben cumplir en cada fase planificada. Para poder participar en este proceso, los Tesistas deberán haber completado al menos el 50% de las asignaturas del plan de estudio correspondiente a su carrera durante la etapa de anteproyecto de tesis. Posteriormente, en la etapa de defensa de tesis de grado, los Tesistas deberán haber culminado el 100% de las asignaturas del plan de estudio. Con el objetivo de asegurar una adecuada organización del proceso de investigación, la Tabla 1 presenta los formatos que deben ser utilizados en cada etapa específica.

Tabla 1.

Formatos del proceso de investigación

CÓDIGO	NOMBRE DEL FORMATO	USO
REG-INV-01	SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACION, ASESOR DE TESIS Y FINANCIAMIENTO	Tesista
REG-INV-02	ACTA DE COMPROMISO	Tesista
REG-INV-03	SOLICITUD PROCESO DE ADECUACIÓN ANTEPROYECTO DE TESIS Y ASIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA TERNA	Tesista
REG-INV-04	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA DEFENSA DE ANTEPROYECTO DE TESIS	Tesista
REG-INV-05	EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO DE ANTEPROYECTO DE TESIS	Miembros de la Terna Evaluadora (TE)
REG-INV-06	EVALUACIÓN DEFENSA DE ANTEPROYECTO DE TESIS	Miembros de la Terna Evaluadora (TE)
REG-INV-07	ACTA DEFENSA DE ANTEPROYECTO DE TESIS	Miembros de la Terna Evaluadora (TE)
REG-INV-08	CONSTANCIA DE APROBACIÓN FINAL Y ENTREGA DEL DOCUMENTO DE ANTEPROYECTO DE TESIS	Tesista
REG-INV-09	SOLICITUD PROCESO DE ADECUACIÓN TESIS DE GRADO	Tesista
REG-INV-10	SOLICITUD DEFENSA DE TESIS DE GRADO	Tesista
REG-INV-11	EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO DE TESIS DE GRADO	Miembros de la Terna Evaluadora (TE)
REG-INV-12	EVALUACIÓN DEL ARTÍCULO TÉCNICO CIENTÍFICO	Miembros de la Terna Evaluadora (TE)
REG-INV-13	EVALUACIÓN DEFENSA DE TESIS DE GRADO	Miembros de la Terna Evaluadora (TE)
REG-INV-14	ACTA DE TESIS DE GRADO (TERNA EVALUADORA)	Miembros de la Terna Evaluadora (TE)
REG-INV-15	ACTA DE TESIS DE GRADO (TERNA EVALUADORA Y TESISTA)	Miembros de la Terna Evaluadora (TE)
REG-INV-16	REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ANTEPROYECTO Y TESIS DE GRADO	Tesista y Asesor de Tesis

Fuente: elaborado por la Comisión de Tesis

Sección II: Etapa de Anteproyecto de Tesis

ARTÍCULO 23: El anteproyecto de tesis marca la etapa inicial del proceso de investigación, durante la cual el tesista presenta su propuesta de tema de investigación a la Comisión de Tesis, contando con la aprobación de su asesor de tesis. Tras obtener la aprobación, procede a elaborar su documento.

ARTÍCULO 24: La Comisión de Tesis planificará dos (2) procesos de defensas de anteproyecto de tesis durante el año.

ARTÍCULO 25: Para realizar el proceso de investigación durante la etapa defensa del anteproyecto de tesis, el tesista debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Estar Matriculado
- b. Cumplir con las entregas de los formatos del proceso de investigación
- c. Constancia académica emitida por Secretaria General de haber aprobado el 50% de las asignaturas de su plan de estudio correspondiente
- d. Solvencia administrativa

El cumplimiento de estos requisitos es imprescindible para que el tesista pueda ser incluido en el calendario de defensa de tesis.

Sección III: Actividades en la Etapa de Anteproyecto de Tesis

ARTÍCULO 26: Son las actividades que deben cumplir el tesista, los miembros de la mesa evaluadora y la Comisión de Tesis durante la etapa del anteproyecto de tesis:

- a. Reunión entre miembros de la Comisión de Tesis y los Tesistas para la socialización del Reglamento de tesis, guías y una explicación detallada del calendario de fechas importantes.
- b. El tesista deberá enviar el Formato **REG-INV-01** en digital al correo dei@unacifor.edu.hn. En este formato proporciona una descripción detallada de sus datos personales, nombre de Escuela a la que pertenece, el título del tema de investigación, nombre del asesor de tesis propuesto, tipo de financiamiento (propio o financiando por una organización), la fecha de entrega y firma del Asesor de tesis.
- c. Los miembros de la Comisión de Tesis se reunirán para realizar una revisión detallada de las propuestas presentadas.
- d. En respuesta a la propuesta presentada por los tesistas, la Comisión de Tesis emitirá los siguientes dictámenes sobre las propuestas evaluadas:
 - **Aprobado:** cuando a criterio de la Comisión de Tesis, el formato **REG-INV-01** cumple con los requerimientos establecidos, debiendo el tesista iniciar con la elaboración del documento de anteproyecto de tesis.
 - **Aprobado con observaciones:** cuando a criterio de la Comisión de Tesis existen observaciones de forma y fondo que el Tesista deberá incorporar o mejorar. En este caso deberá presentar nuevamente el formato **REG-INV-01** en un plazo de dos (2) días después de recibir la respuesta de la Comisión de Tesis.
 - **No viable:** cuando a criterio de la Comisión de Tesis, la propuesta no reúne los requerimientos establecidos debiendo presentar una nueva solicitud. En este caso deberá presentar una nueva propuesta en el formato **REG-INV-01** en un plazo de diez días después de recibir la respuesta de la Comisión de Tesis. El Tesista tendrá dos (2) intentos para este propósito en un mismo proceso de defensa, en caso contrario deberá esperar a la siguiente convocatoria de presentación del formato **REG-INV-01** según planificación establecida por la Comisión de Tesis.

Los dictámenes se comunicarán a los tesistas vía correo electrónico de acuerdo con la fecha prevista en el calendario.

- e. Una vez que el tema de investigación ha sido aprobado, el tesista debe entregar inmediatamente a la Dirección de Estudios de Investigación el formato **REG-INV-02**, denominado Acta de Compromiso en digital. Este documento es esencial para la formalización del proceso de investigación y debe estar debidamente firmado tanto por el tesista como por su asesor de tesis.

- f. El tesista, con la colaboración de su asesor de tesis, tendrán un plazo de diez (10) días para la elaboración, revisión y aprobación del documento del anteproyecto.
- g. Aprobado el documento por el asesor de tesis, el tesista deberá enviar dicho documento al correo de la Dirección de Estudios de Investigación dei@unacifor.edu.hn y el formato **REG-INV-03** debidamente firmado para iniciar su proceso de adecuación.
- h. Una vez recibidos los documentos y verificado su cumplimiento, los miembros de la Comisión de Tesis se reunirán para designar a los miembros de la terna evaluadora.
- i. La Dirección de Estudios de Investigación remitirá el documento de anteproyecto enviado por el estudiante notificado quienes son los miembros de su terna evaluadora y proporcionando las instrucciones correspondientes.
- j. Los miembros de la terna evaluadora tendrán la responsabilidad de revisar el documento del anteproyecto¹, una vez que haya recibido la comunicación vía correo, se les otorgará un plazo de diez (10) días calendario, tras lo cual deberán entregar las revisiones a los estudiantes.
- k. Una vez transcurridos los diez (10) días, el tesista tiene la obligación de presentarse ante los miembros de la terna evaluadora para discutir las observaciones, comentarios y sugerencias derivadas de la revisión. Posteriormente, deberá incorporar dichas modificaciones en un plazo adicional de ocho (8) días calendario y dos (2) días para obtener la aprobación del formato **REG-INV-04**. Si un integrante o todos los miembros de la terna evaluadora no avalan el documento presentado por el tesista, porque no cumple con los requisitos establecidos en tiempo, forma y fondo, este deberá iniciar un nuevo proceso pudiendo desarrollar el mismo tema o cambiarlo, y someterse en un siguiente periodo de defensa de anteproyecto según planificación.
- l. Una vez que el tesista haya incorporado las observaciones realizadas por la terna evaluadora estos deben evaluar el documento en conformidad con el formato **REG-INV-05**.
- m. Aprobado el documento por la terna evaluadora, el tesista debe entregar en la Dirección de Estudios de Investigación el formato **REG-INV-04**, en físico el cual debe estar debidamente firmado por los miembros de la terna evaluadora.
- n. Los miembros de la Comisión de Tesis se encargan de verificar que se cumplan los requisitos solicitados para la elaboración del calendario de defensas.
- o. Los miembros de la Comisión de Tesis oficializarán y distribuirán el Calendario de defensas de tesis.
- p. Durante el proceso de la defensa de anteproyecto, los miembros de la terna evaluadora deben evaluar los formatos **REG-INV-06** y **REG-INV-07** y ser entregados al coordinador de la Terna Evaluadora.
- q. Una vez que el tesista ha defendido y obtenido la aprobación de su anteproyecto de tesis, debe incorporar las observaciones surgidas durante el proceso de defensa. Para ello, contará con un plazo de dos (2) días hábiles.
- r. Una vez que el tesista reciba la aprobación de todos los miembros de la terna evaluadora, deberá presentar el Formato **REG-INV-08**, debidamente firmado, a la Dirección de Estudios de Investigación. Además, es indispensable que proporcione una copia digital de su documento de anteproyecto de tesis final.

Sección IV: Defensa de anteproyecto de tesis

ARTÍCULO 27: La defensa del anteproyecto es una exposición pública de la investigación preliminar que el tesista tiene previsto desarrollar, presentada ante los miembros de la terna evaluadora y la audiencia general.

ARTÍCULO 28: La defensa del anteproyecto se realizará en un aula especialmente acondicionada para este propósito.

ARTÍCULO 29: La defensa del anteproyecto se lleva a cabo en dos etapas: una defensa pública y una privada. Durante la defensa pública, el tesista dispone de 30 minutos para la defensa y 15 minutos para un espacio de preguntas y respuestas con el público. En la defensa privada, el tesista dispone de 30 minutos para presentar y discutir su trabajo con los miembros de la terna evaluadora.

ARTÍCULO 30: El protocolo de la defensa del anteproyecto de tesis es coordinado por el Representante de la Comisión de Tesis. En esta etapa, el coordinador lleva a cabo los siguientes pasos:

- a. Dar la bienvenida al público presente.

¹ Podrán surgir situaciones en las que algunos miembros de la terna evaluadora requieran los documentos en formato físico. En tales circunstancias, el tesista deberá entregar de esta manera.

- b. Presentar al tesista, al asesor y al Representante de la Escuela.
- c. Realizar una breve presentación de la investigación del tesista.
- d. Dar indicaciones al tesista sobre el procedimiento de la defensa pública y privada.
- e. Cerrar la defensa pública.
- f. Receso de cinco (5) minutos
- g. Iniciar la defensa privada.
- h. Dar la palabra al asesor de tesis, seguidamente al Representante de la Escuela, y posteriormente el Representante de la Comisión de Tesis hace su intervención.
- i. Deliberar con los miembros de la mesa evaluadora.
- j. Revisar y completar el acta de evaluación, hasta obtener el expediente.
- k. Leer el acta de evaluación al estudiante y brindar indicaciones.

ARTÍCULO 31: La defensa del anteproyecto se considera aprobada cuando el tesista ha obtenido una calificación del 70%. Esta nota es el resultado de la evaluación de los formatos **REG-INV-05** y **REG-INV-06** por parte de los tres miembros de la mesa, y queda registrada en el formato **REG-INV-07**. Si el tesista obtiene una calificación inferior a esta, el anteproyecto se considera reprobado. Los criterios que se evalúan en la etapa del anteproyecto se detallan en la tabla 2:

Tabla 2

Criterios para la evaluación del documento y defensa del anteproyecto de tesis.

CRITERIOS	PORCENTAJE (%)
1.Documento de anteproyecto de tesis	70%
1.1. Estructura	40%
1.2. Aporte científico	30%
2.Defensa de anteproyecto Tesis	30%
2.1. Dominio del tema	8%
2.2. Capacidad de síntesis	8%
2.3. Técnica de presentación	6%
2.4. Defensa privada	8%
TOTAL	100%

Nota: elaborado por la Comisión de Tesis

Sección V: Situaciones importantes en la Etapa de Anteproyecto de Tesis

ARTÍCULO 32: Son situaciones importantes en la Etapa de Anteproyecto de Tesis que el tesista debe tener en cuenta:

- a. El tesista que no se apegue a lo estipulado en el inciso r, quedará inhabilitado para comenzar la etapa de tesis de grado.
- b. En caso de que el tesista repruebe su defensa de anteproyecto, deberá buscar un nuevo tema de investigación y un nuevo asesor de tesis. Como resultado, deberá reiniciar el proceso investigación conforme a las fechas establecidas para cada proceso establecido, realizando nuevamente el pago de asesoría.

Sección VI: Etapa de Tesis Grado

ARTÍCULO 33: La etapa de tesis de grado es la fase final en el proceso de investigación donde el estudiante presenta los resultados obtenidos de su investigación.

ARTÍCULO 34: La Comisión de Tesis planificará tres (3) procesos de defensas de tesis de grado durante el año.

ARTÍCULO 35: Para realizar la etapa defensa tesis de grado, el tesista debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Estar Matriculado
- b. Cumplir con las entregas de los formatos del proceso de investigación
- c. Constancia académica emitida por Secretaria General de haber aprobado el 100% de las asignaturas de su plan de estudio correspondiente
- d. Solvencia administrativa

El cumplimiento de estos requisitos es imprescindible para que el tesista pueda ser incluido en el calendario de defensa de tesis.

ARTÍCULO 36: El periodo establecido para la elaboración de la tesis debe ser un mínimo de 6 meses, después haber aprobado la defensa de anteproyecto lo cual debe quedar evidenciado en el plan de trabajo. Sin embargo, en ciertos casos y dependiendo del alcance de la investigación, este periodo puede sufrir una extensión. La Comisión de Tesis no aceptará documentos de tesis que no se adhieran a esta disposición.

Sección VII: Actividades en la Etapa de Tesis Grado

ARTÍCULO 37: Son las actividades que deben cumplir el tesista, los miembros de la terna evaluadora y los miembros de la Comisión de Tesis durante la etapa de defensa de tesis de grado:

- a. Una vez finalizada la fase de anteproyecto de tesis y cumplidos los requisitos especificados en el artículo 26, inciso r, el tesista deberá proceder a la etapa de tesis de grado en colaboración con su asesor de tesis.
- b. El asesor de tesis y siguiendo el plan de trabajo establecido, deberá autorizar y supervisar el trabajo de campo del tesista.
- c. El tesista una vez concluido el trabajo de campo, deberá comenzar a redactar el borrador del documento de tesis y del artículo técnico-científico apegado con la guía de Tesis y artículo técnico científico de la UNACIFOR.
- d. Conforme al plazo estipulado en su plan de trabajo, el tesista deberá presentar el borrador de su tesis y artículo técnico-científico para revisión y aprobación de su asesor de tesis.
- e. Una vez que el asesor de tesis apruebe el borrador de la tesis y del artículo técnico-científico, el tesista deberá enviar estos documentos, junto con el formato **REG-INV-09** firmado, al correo de la Dirección de Estudios de Investigación dei@unacifor.edu.hn para iniciar el proceso de adecuación.
- f. Estos documentos se remitirán a los miembros de la terna evaluadora donde tendrán diez (10) días hábiles para la revisión de los documentos enviados².
- g. Durante la etapa de revisión, los miembros de la terna evaluadora deben evaluar el documento en conformidad con el formato **REG-INV-11** y **REG-INV-12**.
- h. El tesista una vez obtenido las revisiones los miembros de la terna evaluadora, tendrán ocho (8) días hábiles para incorporación de las observaciones realizadas y dos (2) días para aprobación y firma del formato **REG-INV-10**. Si un integrante o todos los miembros de la terna evaluadora no avalan los documentos presentados por el tesista, porque no cumplen con los requisitos establecidos en tiempo, forma y fondo, este deberá someterse en un siguiente periodo de defensa de tesis según planificación.
- i. Los miembros de la Comisión de Tesis se encargan de verificar que los tesisistas hayan cumplido los requisitos solicitados para la elaboración del calendario de defensas.
- j. Los miembros de la Comisión de Tesis oficializarán y distribuirán el Calendario de defensas de tesis.
- k. Durante el proceso de la defensa de tesis de grado, los miembros de la terna evaluadora deben evaluar los formatos **REG- REG-INV-13, REG-INV-14 y REG-INV-15** y entregar al coordinador de la Terna Evaluadora.
- l. Una vez que el tesista ha defendido y obtenido la aprobación de su tesis de grado, debe incorporar las observaciones originadas en el proceso de defensa. Para ello, contará con un plazo de tres (3) días hábiles y tres (3) días calendario para imprimir, empastar y entregar sus documentos a las instancias correspondientes según lo establecido en el artículo 10, inciso t.

Sección VIII: Defensa de Tesis de Grado

ARTÍCULO 38: La defensa de la tesis de grado representa la fase en la cual el tesista presenta y discute los resultados y descubrimientos derivados de su investigación, presentada ante los miembros de la terna evaluadora y la audiencia general.

ARTÍCULO 39: La defensa de la tesis, al igual que la del anteproyecto, se llevará a cabo en un aula especialmente acondicionada para este propósito.

ARTÍCULO 40: La defensa de tesis de grado se lleva a cabo en dos etapas: una defensa pública y una privada. Durante la defensa pública, el tesista dispone de 45 minutos para la defensa y 15 minutos para un espacio de

² Podrán surgir situaciones en las que algunos miembros de la terna evaluadora requieran los documentos en formato físico. En tales circunstancias, el tesista deberá entregar de esta manera.

preguntas y respuestas con el público. En la defensa privada, el tesista dispone de 45 minutos para presentar y discutir su trabajo con los miembros de la terna evaluadora.

ARTÍCULO 41: El protocolo para la defensa de la tesis de grado seguirá un procedimiento similar al que se establece en el artículo 30.

ARTÍCULO 42: La defensa de tesis se considera aprobada cuando el tesista ha obtenido una calificación del 70%. Esta nota es el resultado de la evaluación de los formatos **REG-INV-11**, **REG-INV-12** y **REG-INV-13** por parte de los tres miembros de la terna, y queda registrada en el formato **REG-INV-14** y **REG-INV-15**. Si el tesista obtiene una calificación inferior a esta, la defensa de tesis se considera reprobada. Los criterios que se evalúan en la etapa del defensa de tesis se detallan en la tabla 3:

Tabla 3

Criterios para la evaluación de documento de tesis, artículo técnico científico y defensa de tesis.

CRITERIOS	PORCENTAJE (%)
1.Documento de tesis de grado	50%
1.3. Estructura	30%
1.4. Aporte científico	20%
2.Defensa de tesis de grado	30%
2.1. Dominio del tema	8%
2.2. Capacidad de síntesis	8%
2.3. Técnica de presentación	6%
2.4. Defensa privada	8%
3.Artículo técnico científico	20%
3.1. Estructura	12%
3.2. Aporte científico	8%
TOTAL	100%

Nota: elaborado por por la Comisión de Tesis

Sección IX: Situaciones importantes en la Etapa Tesis de Grado

ARTÍCULO 43: Son situaciones importantes en la Etapa de defensa de Tesis de grado que el tesista debe tener en cuenta:

- En caso de que el tesista repruebe su defensa tesis, deberá iniciar una nueva investigación volviendo a seguir los procedimientos establecidos.
- El tesista dispone de un plazo de dos (2) años como máximo, desde la defensa de su anteproyecto, para realizar su defensa de tesis. Una vez transcurrido este plazo, el tesista que no cumpla tendrá que iniciar un nuevo proceso de investigación desde la etapa de anteproyecto, realizando nuevamente el pago de asesoría.

Sección X: Defensas virtuales o híbridas

ARTÍCULO 44: Las defensas de tesis virtuales o híbridas son modalidades para la presentación y evaluación de investigaciones. En la modalidad en virtual, todos los participantes se conectan, mientras que la modalidad híbrida combina participación tanto presencial como en virtual.

ARTÍCULO 45: Las defensas de tesis virtuales o híbridas se llevarán a cabo en las siguientes situaciones:

- Defensa virtual cuando las restricciones de salud y seguridad limiten la capacidad para celebrar reuniones presenciales.
- Defensa híbrida cuando el tesista o algún miembro de la terna evaluadora tiene alguna discapacidad o condición de salud que dificulte su asistencia presencial. (híbrida)
- Defensa híbrida en caso de que ocurran eventos imprevistos, como desastres naturales o problemas de transporte, que impidan la asistencia física de los participantes.
- Defensa híbrida cuando algún asesor de tesis resida en el extranjero
- Ambas modalidades cuando uno o más miembros de la terna evaluadora se encuentren ubicados en regiones geográficamente distantes dentro del país o incluso fuera de este.

Quienes participen en defensas de tesis en virtuales o híbridas tienen la responsabilidad de firmar los formatos de evaluación y las actas respectivas. Si los asesores se encuentran en lugares distantes o fuera del país, deben asegurarse de que su firma sea legible y enviarla al coordinador de la tema evaluadora en tiempo y forma.

Sección XI: Sustitución y suspensión en las Defensas

ARTÍCULO 46: Si un miembro de la tema evaluadora no puede asistir a la defensa en la fecha programada, su ausencia podrá ser reemplazada, siempre y cuando exista una causa justificada por escrito y con al menos cinco (5) días de anticipación. En este caso, la Comisión de Tesis designará un sustituto únicamente para representantes de Escuela y Representantes de la Comisión de Tesis. Sin embargo, si no se da notificación, la defensa se suspenderá. Esto requerirá que el miembro implicado coordine y sugiera una nueva fecha para la defensa, siempre y cuando cuente con el respaldo del tesista y los demás miembros de la tema evaluadora, debiendo notificar a la Dirección de Estudios de Investigación. También se suspenderá cuando el tesista o algún miembro de la tema llegue diez (10) minutos tarde después de la hora estipulada.

CAPÍTULO VII: DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 47: Cualquier solicitud dirigida a los miembros de la Comisión de Tesis debe formalizarse por medio de una comunicación escrita.

ARTÍCULO 48: Aquellos tesistas que defendieron exitosamente su anteproyecto de tesis conforme al reglamento de 2019, están obligados a seguir cumpliendo con las directrices establecidas en dicho reglamento.

ARTÍCULO 49: Los tesistas que poseen un tema aprobado, pero que no lograron defender su anteproyecto de tesis, deberán cumplir con las estipulaciones del nuevo reglamento.

ARTÍCULO 50: Cualquier situación no contemplada en este Reglamento será resuelta por la autoridad competente, en este caso, los miembros de la Comisión de Tesis.

CAPÍTULO VIII: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 51: En ausencia de un manual de incentivos para docentes, se determina que la remuneración por asesoría se registrará por lo estipulado en el plan de arbitrios vigente.

Artículo 52. Este Reglamento sustituye en cada una de sus partes a los reglamentos existentes a la fecha y que describen a continuación.

Reglamento de Tesis aprobado por el Consejo Académico de la ESNACIFOR, según Acta 263 con fecha 4 de marzo del 2013. Reformado: Diciembre del 2013

Reformas aprobadas por Consejo Académico de la ESNACIFOR, según Acta 275 con fecha 2 de diciembre del 2013.

Reformas aprobadas por el Consejo de Dirección Universitario de la UNACIFOR, según punto número seis (6) Acta 35 del Consejo de Dirección Universitario con fecha 21 de febrero del 2019.

Artículo 53. El presente reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de la fecha de su aprobación por el Consejo de Dirección Universitario de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR.


Dado en la ciudad de Siguatepeque en el salón de sesiones del Consejo de Dirección Universitario de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, a los 24 días del mes de agosto del 2023.

Dr. Emilio Esbeih Castellanos
Rector

Abg. Flor de María Batres
Secretaria General

ANEXOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
FORMATOS DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN ³

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR
FORMATO REG- INV- 01	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TEMA DE TESIS Y ASESOR DE TESIS

Datos del estudiante:

Nombre de la Escuela:

Nombre del Estudiante:

Numero de contacto:

Correo electrónico:

Tema de investigación propuesto

³ Los formatos 5,6, y 7 así como los formatos 11,12,13 y 14, Son de uso interno de la Vicerrectoría de investigación y Posgrado, por tanto, no son parte del anexo.


Tipo de financiamiento:

Datos del asesor de tesis propuesto

Nombre del asesor de tesis:

El asesor de tesis revisó y aprobó el tema propuesto

Firma y fecha: _____

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR
FORMATO REG- INV-02	ACTA DE COMPROMISO

En la ciudad de Siguatepeque, a los _____ días del mes de _____ del año 20____, se reúnen el _____, en su calidad de asesor de tesis titulado:


_____ y _____ en su calidad de estudiante de la Escuela: _____, quienes acuerdan establecer el siguiente compromiso:

1. El asesor se compromete a brindar al tesista su experiencia y conocimientos necesarios para el desarrollo del proyecto de tesis, así como a orientarlo en la elección del tema y la metodología adecuados para su investigación.
2. El tesista se compromete a trabajar con dedicación y responsabilidad en la realización del proyecto de tesis, cumpliendo con los plazos establecidos y realizando todas las tareas necesarias para su finalización.
3. El asesor se compromete a proporcionar al tesista retroalimentación constante sobre el progreso del proyecto de tesis y a revisar los avances y documentos presentados por el tesista en tiempo y forma.
4. El tesista se compromete a presentar informes periódicos sobre el avance del proyecto de tesis y a acudir a las reuniones establecidas con el asesor en tiempo y forma.
5. Ambas partes acuerdan respetar los derechos de propiedad intelectual del otro, garantizando que cualquier información, resultado o conclusión derivados del proyecto de tesis sean de uso exclusivo de la UNACIFOR.
6. En caso de surgir alguna diferencia o conflicto entre ambas partes, se acuerda intentar resolverlo de manera pacífica y mediante el diálogo.
7. Ambas partes acuerdan cumplir con las normas y regulaciones establecidas por la institución en su reglamento de tesis y guía para elaboración de anteproyecto, tesis de grado y artículo técnico científico.

8. Este compromiso tendrá una duración de dos años, a partir de la fecha de firma de este documento.

[Nombre y firma del Asesor]

[Nombre y firma del Tesista]

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR
FORMATO REG- INV-03	SOLICITUD PROCESO DE ADECUACIÓN ANTEPROYECTO DE TESIS Y ASIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA TERNA

Nombre de la Escuela:

Nombre del Estudiante:


Por medio de la presente, dirijo esta solicitud a la Dirección de Estudios de Investigación para iniciar el proceso de adecuación del anteproyecto de titulado "[Título del Anteproyecto]"; como también la asignación de los miembros de la terna evaluadora.

En ese sentido hago entrega del documento de anteproyecto debidamente completado en versión [física o digital] conforme a lo establecido a los lineamientos y normativas institucionales.

En fe de lo anterior se firma esta solicitud en la ciudad de Siguatepeque, a los _____ días del mes de _____ del año 20____.

[Nombre y firma del Asesor]

[Nombre y firma del Tesista]

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR
FORMATO REG- INV-04	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA DEFENSA DE ANTEPROYECTO DE TESIS

Nombre de la Escuela:

Nombre de la Escuela:

Nombre del Estudiante:

Por medio de la presente, dirijo esta solicitud a la Dirección de Estudios de Investigación para la autorización de la defensa de anteproyecto de tesis

donde los miembros de la terna evaluadora manifiestan, que he cumplido con el proceso de adecuación del documento de anteproyecto.

En fe de lo anterior se firma esta solicitud en la ciudad de Siguatepeque, a los _____ días del mes de _____ del año 20____.

[Nombre y firma del Asesor]

[Nombre y firma del Tesista]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR

FORMATO REG-
INV-08

CONSTANCIA DE APROBACIÓN FINAL Y ENTREGA DEL DOCUMENTO DE
ANTEPROYECTO DE TESIS

Nombre de la Escuela:

Nombre del Estudiante:

Por medio de la presente, dirijo este formato a la Dirección de Estudios de Investigación para hacer constancia sobre la aprobación final del documento de anteproyecto de tesis


donde los miembros de la terna evaluadora manifiestan, que he cumplido con la incorporación de observaciones originadas en el proceso de defensa de anteproyecto.

En fe de lo anterior se firma esta solicitud en la ciudad de Siguatepeque, a los _____ días del mes de _____ del año 20____.

[Nombre y firma del Asesor de tesis]

[Nombre y firma del Representante de Escuela]

[Nombre y firma del Representante de la Comisión de Tesis]

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR
FORMATO REG- INV-09	SOLICITUD PROCESO DE ADECUACIÓN TESIS DE GRADO

Nombre de la Escuela:

Nombre del Estudiante:

Por medio de la presente, dirijo esta solicitud a la Dirección de Estudios de Investigación para iniciar el proceso de adecuación de la tesis de grado titulado:

En ese sentido hago entrega del documento de tesis de grado debidamente completado en versión [física o digital] conforme a lo establecido a los lineamientos y normativas institucionales.

En fe de lo anterior se firma esta solicitud en la ciudad de Siguatepeque, a los _____ días del mes de _____ del año 20____.

[Nombre y firma del Asesor]

[Nombre y firma del Asesor]

[Nombre y firma del Tesista]

[Nombre y firma del Tesista]



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR**

FORMATO REG-
INV-10

SOLICITUD PROCESO DE ADECUACIÓN TESIS DE GRADO

Nombre de la Escuela:

Nombre del Estudiante:

Por medio de la presente, dirijo esta solicitud a la Dirección de Estudios de Investigación para la autorización de la defensa de tesis de grado

donde los miembros de la terna evaluadora manifiestan, que he cumplido con el proceso de adecuación del documento de anteproyecto.

En fe de lo anterior se firma esta solicitud en la ciudad de Siguatepeque, a los _____ días del mes de _____ del año 20____.

[Nombre y firma del Asesor]

[Nombre y firma del Tesista]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR

FORMATO REG-
INV-16

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ANTEPROYECTO Y TESIS DE GRADO

Nombre de la Escuela:

Nombre del Estudiante:

Fecha	Hora	Actividad	Resultados	Observaciones

[Nombre y firma del Asesor]

[Nombre y firma del Tesista]

PUNTO NÚMERO NUEVE: PRESENTACIÓN DE PLATAFORMA MOODLE INSTITUCIONAL Y APROBACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN.

El Máster Miguel Velásquez le cede la palabra al Máster Francisco López.

El Máster Francisco López expresa que antes de iniciar la presentación quiere agradecer al Ingeniero Martín Medina y al Hijo del Compañero Alexi Oviedo, Samuel Oviedo por el apoyo que le brindaron para poder desarrollar este proyecto de la plataforma Moodle.

El Máster Francisco López continúa desarrollando la presentación de lo que se ha alcanzado con la plataforma y explicando las bondades de esta tanto para el personal docente como para los estudiantes. (ANEXO 2).

Finalizada la presentación los consejeros solicitan la palabra y se le otorga al Representante estudiantil de la Escuela de Ciencias Forestales, Janzen Varela quien manifiesta que el ya conoce la plataforma y que es la mejor plataforma para estudiar.

El Máster Miguel Velásquez manifiesta que es importante que se implemente esta plataforma y que sea la que todos estén usando a partir del año 2024.

El Máster Francisco manifiesta que el tiene programado reunirse por grupos con los docentes para poder actualizarlos en el uso de la plataforma, sólo necesita la autorización correspondiente. Se debe tomar en cuenta que hay algunas desventajas, por ejemplo la resistencia al cambio, pero también hay muchas ventajas como que en la plataforma el estudiante podrá evaluar al docente, la plataforma se puede programar por ejemplo para los exámenes, se puede hacer el examen en la clase en forma presencial, puede subir sus proyectos, configurar todas las actividades, ya se evaluó por parte de los estudiantes el funcionamiento de la plataforma, el 76% está conforme con la plataforma, hubieron sugerencias. Lo que sigue son los cursos de capacitación, crear el aula virtual para futuro, se harán al principio a los profesores, se ha pensado con la Máster Kenia Márquez darle un certificado al que se capacite; que hay que mejorar, pues lo principal el servidor, conectividad permanente, un desarrollador, un generador de energía.

El Máster Fernando manifiesta que esta plataforma le permite interactuar con el estudiante, tiene muchas ventajas, es una herramienta que debe ser imprescindible.

El Máster Miguel Velásquez, manifiesta que Educación Superior les indicó que ya las universidades deben tener su plataforma, siempre es difícil tener el 100% de satisfacción y se pide al Consejo les permita usar en el resto de este año como proyecto piloto y que a

partir del próximo año se utilice oficialmente en enero de 2024 y así informar a Educación Superior que se está trabajando con esa plataforma oficialmente.

El Consejo de Dirección Universitario **RESUELVE:** Aprobar la implementación de la plataforma Moodle el tiempo que resta del año como proyecto piloto y proceder por parte de la Dirección de Innovación Educativa a planificar las capacitaciones correspondientes para implementarla oficialmente a partir del mes de enero de 2024.

PUNTO NÚMERO DIEZ: PRESENTACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA REVISIÓN DE REGLAMENTO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL.

El Máster Miguel Velásquez manifiesta que en este punto se pretende nombrar una comisión para revisar la propuesta que se tiene del Reglamento de Disciplina y nombran una comisión que puede ser voluntaria, en caso de que no haya voluntarios se harán propuestas, la Máster Vanessa López deberá integrar la Comisión y coordinar considerando que es la directora de Bienestar Estudiantil; los consejeros Farah Girón, Janzen Varela y Oscar Leverón se ofrecen para formar parte de la comisión.

El Consejo de Dirección **RESUELVE:** Comisionar a la Máster Vanessa López como directora de Bienestar Estudiantil, para que junto con el Máster Oscar Leverón, Máster Farah Girón y Representante Estudiantil Janzen Varela, procedan a revisar la propuesta que se tiene de Reglamento de Disciplina o Conducta Estudiantil, y que procedan a presentar sus resultados en la próxima sesión del Consejo de Dirección Universitario.

PUNTO NÚMERO ONCE: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE APLICACIÓN DE EXAMEN DE ADMISIÓN INSTITUCIONAL.

El Máster Miguel Velásquez, explica que se tiene mucha preocupación con relación al proceso de admisión para el año 2024, considerando que en el presente año la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, sólo estará aplicando dos exámenes de la PAA, y para la UNACIFOR es preocupante porque se corre el riesgo de que no tengan aspirantes para el próximo año, por lo que solicita al Honorable Consejo de Dirección Universitario se autorice hacer un examen propio para los aspirantes del próximo año y que se aplique el mismo en diferentes regiones del país para tener excelentes resultados y que se aplique un último examen en noviembre del presente año, secundan la solicitud el Máster Luis Zepeda y Dr. Dani Ochoa.

El Máster Luis Zepeda indica que es importante tomar en cuenta que los estudiantes de los colegios van a práctica.

El Máster Oscar Leverón indica que es importante que se contemple, examen, calificaciones de secundaria y entrevista.

El Máster Miguel Velásquez indica que considerando que ya se aprobó por ese Honorable consejo la programación de promoción institucional, que se nombre una comisión que pueda poner en acción las actividades y que se planifiquen claramente las actividades y visitas a realizar en los diferentes sectores del país.

Se propone como Comisión: a la Máster Sergia Vásquez como directora de Docencia y Desarrollo Curricular, quien coordina, Ingeniero José Luis Montesinos, la Abogada Flor de María Batres, la Máster Sandra Cerrato, el Máster Luis Zepeda, Máster Mirian Baires, y Máster Adela Muñoz.

El Máster Miguel Velásquez solicita se apruebe la propuesta

El Consejo de Dirección Universitario en el ejercicio de las facultades emanadas de la ley, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de aplicación de examen de admisión institucional, presentada por el Máster Miguel Velásquez, en su condición de Vicerrector Académico, considerando que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras sólo está realizando dos exámenes en el año y eso afecta la participación de aspirantes para ingresar a UNACIFOR así como la selección e ingreso de nuevos postulantes, en tal sentido se autoriza la aplicación de un examen propio de esta casa de estudios de educación superior, el cual deberá aplicarse en diferentes regiones del país, programando un examen final en las instalaciones del Campus de UNACIFOR, Siguatepeque, **SEGUNDO:** Nombrar una comisión integrada por la Máster Sergia Vásquez, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular, quien coordina, acompañada de, Máster Luis Zepeda, Director de la Escuela de Negocios, Ingeniero José Luis Montecinos, Director de Estudios de Investigación, Abogada Flor de María Batres, Secretaria General, todos en representación del CDU; con el apoyo de Máster Sandra Cerrato, Máster Mirian Baires y Máster Adela Núñez, como miembros de la Academia. **TERCERO:** Que la comisión nombrada desarrolle un calendario de visitas a diferentes institutos de Educación Media en diferentes zonas del país y que organicen grupos de trabajo que apoyen las giras y para ello tomen en consideración personal administrativo y docente para desarrollar actividades de promoción de las diferentes carreras de la UNACIFOR y aplicación de exámenes de admisión para asegurar el éxito de las actividades programadas y que el próximo año 2024 se tenga una matrícula acorde con los objetivos académicos institucionales. **CUARTO:** Que la vicerrectoría Administrativa

preste el apoyo necesario a la comisión y los equipos organizados para realizar las giras señaladas y obtener el éxito deseado.

PUNTO NÚMERO DOCE: CIERRE DE LA SESIÓN.

El Máster Miguel Velásquez, agradece la presencia de cada uno de los consejeros por sus aportes, paciencia y tolerancia y manifiesta que se desarrolló una sesión muy productiva para el bienestar institucional. **FIRMAS: MÁSTER MIGUEL VELÁSQUEZ, PRESIDENTE POR LEY; ABOGADA FLOR DE MARÍA BATRES M. SECRETARIA GENERAL.**

Se extiende la presente en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua a los siete días del mes de noviembre de 2023.



Abg. Flor de María Batres M.
Secretaria CDU